



## **Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Artísticas por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes para el proceso de inscripción en las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores y solicitud de admisión en los centros públicos que las imparten para el curso 2025-2026.**

Con fecha 14 de febrero de 2025, se dictaron las Instrucciones de la Dirección General de Enseñanzas Artísticas por las que se regulan aspectos relativos al proceso de acceso a las enseñanzas artísticas superiores y a la admisión en los centros superiores de enseñanzas artísticas situados en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid para el curso 2025-2026.

En su apartado d) de la disposición cuarta, se estableció el periodo de presentación de solicitudes de inscripción en la primera convocatoria, que comprenderá los días 9 a 30 de abril, ambos incluidos.

Con fecha 28 de abril de 2025 se produjo un corte de suministro en la red eléctrica que tuvo incidencia en todo el territorio nacional y que afectó a los sistemas de telecomunicaciones.

Esta situación ha conllevado, no sólo la indisponibilidad de los servicios de administración electrónica, sino que ha afectado a la accesibilidad a las propias sedes administrativas y a sus oficinas de asistencia en materia de registros, por las incidencias producidas en la red de transportes. Esta circunstancia ha podido impedir a los interesados el ejercicio efectivo de sus derechos en el referido proceso de admisión.

El artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido.

Por todo cuanto antecede,

### **RESUELVO**

**Primero.** - Ampliar hasta el 5 de mayo de 2025, incluido, el plazo de presentación de solicitudes previsto en el apartado d) de la disposición cuarta de la Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Artísticas, de 14 de febrero de 2025, por la que se aprueban las Instrucciones de la Dirección General de Enseñanzas Artísticas por las que se regulan aspectos relativos al proceso de acceso a las enseñanzas artísticas superiores y a la admisión en los centros superiores de enseñanzas artísticas situados en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid para el curso 2025-2026.

**Segundo.** - Dar traslado de esta resolución a las direcciones de los centros de enseñanzas artísticas superiores de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades.

**Tercero.** - Esta resolución producirá efectos desde el momento de su firma.

En Madrid, a fecha de firma.  
El Director General de Enseñanzas Artísticas

